

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 OCT. 2006

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Raúl RUIZ, Integrante del Bloque P.J. Y  
**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota pone en conocimiento del pedido realizado por integrantes del Grupo de Psoriasis de Río Grande, conformado por pacientes del Hospital de la ciudad de Río Grande y familiares de los mismos, en la cual solicitan se Declare de Interés Provincial, la “7ª *Campaña Nacional de Educación e Información sobre Psoriasis*”, que se llevará a cabo del 23 al 27 de Octubre del corriente año

Que en la actualidad 750.000 personas en Argentina padecen de Psoriasis y se estima que hay 150.00 casos nuevos al año, contando en nuestra ciudad con aproximadamente con un centenar de personas que sufren con esta enfermedad.

Que dicha Campaña es abierta a la población en general para acercarse y evacuar todas las dudas con relación a dicha enfermedad, y estando organizado a nivel Nacional por la S.A.D.(Sociedad Argentina de Dermatología), y A.E.P.S.O. (Asociación de Ayuda al Enfermo de Psoriasis), posibilita para los enfermos el acceso al diagnóstico y tratamiento adecuado.

Que teniendo en cuenta que dicha Campaña se realizará antes de la fecha de la Sesión Ordinaria, que esta prevista para el 9 de Noviembre del corriente año, por lo que esta Presidencia, ha considerado oportuno Declarar de Interés Provincial el mencionado evento, “ad-referendum” de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial, y el Reglamento Interno de la Cámara .

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Provincial, la “7ª *Campaña Nacional de Educación e Información sobre Psoriasis*”, que se llevará a cabo del 23 al 27 de Octubre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Raúl RUIZ, y a pedido de integrantes del Grupo de Psoriasis de Río Grande, conformado por pacientes del Hospital de la ciudad de Río Grande y familiares de los mismos, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LA presente resolución se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 401/06**

